Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 16/2022

Fecha de Emisión:	**08/02/2022**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**392.194**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nro. 30/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS SUELTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GUARDERÍAS Y COMEDORES**		
Proveedor:	**CORPORACIÓN AGARTHA S.A.**		**80091587 - 9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	2	Aceite vegetal comestibles de girasol de 900 cc.(ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	Botella	1.050	ALZAMAR	ARGENTINA	14.936	15.682.800
2	3	Harina de trigo - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Kilogramos	Bolsa	1.050	COLONIAL	PARAGUAY	3.875	4.068.750
3	4	Yerba mate - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Kilogramos	Bolsa	1.050	CAMPO VERDE	PARAGUAY	12.500	13.125.000
4	5	Azúcar blanca - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Kilogramos	Bolsa	1.050	DELICE	PARAGUAY	5.300	5.565.000
5	8	Poroto 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Kilogramos	Bolsa	1.050	TITO APETITO	PARAGUAY	18.650	19.582.500
6	10	Palito - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Kilogramos	Paquete	1.050	DEDALITOS	PARAGUAY	13.120	13.776.000
7	11	Leche en polvo - 800 grs. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	Paquete	1.050	BLANCOR	PARAGUAY	32.700	34.335.000
									106.135.050

SON GUARANÍES: **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez que el proveedor reciba la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Niñez y Adolescencia por el oferente adjudicado los diás jueves, la provisión deberá realizar en un plazo máximo de 24 hs., es decir, los dias viernes, en el horario comprendido entre la 08:00 hs. hasta las 10:00 hs.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, sito en el 1er. piso del Bloque C, de la Municipalidad de Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nro. 6.716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase de Programa	Programa	U. RES	ACT/PROYE	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Monto
2022	1	1	73	46	311	30	1	168.210.000
							TOTAL	168.210.000

	14/02/2022	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA MUNICIPALIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN — Dirección General de Administración y Finanzas

EDWIN LOPEZ TEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Jorge Francisco
Verlic Calarlc...

CORPORACION AGARTHA S.A.